



Plan Integral de Seguridad Escolar P.I.S.E.

Año 2021

Escuela de Párvulos y Especial N° 110 Amanecer
Padre Hurtado

INTRODUCCIÓN

Plan Integral de Seguridad Escolar.

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la Escuela de Párvulos y Especial Amanecer, ubicada en la comuna de Padre Hurtado de la ciudad de Santiago de Chile, contiene los objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes que promueven la prevención y la seguridad de las personas que interactúan con el Establecimiento, así mismo establece las actuaciones de los responsables de cautelar que se cumpla a cabalidad este plan de seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Instituye: Un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

Contiene: Un conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo, tanto a las personas como a las instalaciones de la escuela.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia; para evitar que ocurran lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento durante un evento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole. Así mismo, evitar el daño a la propiedad y/o reducir las consecuencias en el entorno inmediato producto de la emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Precisar roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para un desenvolvimiento positivo y efectivo de cada uno de los miembros del colegio, ante una emergencia y evacuación.
- 2.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad educativa Amanecer de Padre hurtado, hábitos y actitudes propicios para la prevención y seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 3.- Recuperar la capacidad operativa del colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio y la Emergencia de Sismo.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
2. Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
3. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.
4. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción y Educación Parvularia.

5. Los profesores, alumnos, personal administrativo, auxiliar, todo el personal y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
6. En las entradas del Colegio, Principal y Educación Parvularia, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
7. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes. (Ver anexo)

COORDINADOR DE SEGURIDAD

La Sra. Andrea del Río y la Srta. Elizabeth Herrera tienen la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrentarla, apoyada directamente por la Dirección del Colegio y Coordinadora Técnica.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La Misión del Comité de Seguridad Escolar, a través de la representación de sus diferentes estamentos: alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, radica en coordinar a todos los participantes para lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación y preparación.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos” en el sistema escolar, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niños, niñas y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.

LA SEGURIDAD Y LA ESCUELA

La Ley General de Educación define educación como “El proceso de Aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Artículo N° 2)

Educación Parvularia.

La Educación Parvularia busca favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, promoviendo a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los derechos de niñas y niños.

1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director(a), quien es el responsable definitivo de la seguridad en el colegio, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal por parte de los funcionarios, estudiantes, padres y apoderados, de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

2.- El Coordinador General de Seguridad Escolar del colegio, en representación del Director(a), coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el logro efectivo, el coordinador general deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y promoviendo simulacros mensuales con el fin de estar en condiciones de actuar en un momento de emergencia.

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A CUMPLIR.

1.- INSTRUCCIÓN.

Este Plan y los procedimientos de actuación es dirigido por el Coordinador General y obligatoriamente lo tienen que realizar todas las personas que se encuentren en el colegio al momento del evento o simulacros. Además, los funcionarios tendrán que cumplir con sus responsabilidades asignadas.

La información y capacitación necesaria se realizará al inicio del año escolar, a todos los funcionarios, y a los alumnos al inicio del año lectivo. A los funcionarios que vayan ingresando durante el año serán instruidos por el Coordinador General. Este documento junto con los otros documentos oficiales del colegio será entregado y estarán publicados en la página web del colegio.

2.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños de los funcionarios en las prácticas o simulacros estará a cargo de: Director, Coordinador General y Comité de Seguridad.

3.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

Las inspecciones de las condiciones físicas del recinto se encargarán el Comité Paritario y Coordinador General.

4.- VIGENCIA.

El presente Plan de Seguridad Escolar será monitoreado y evaluado en cada práctica o simulacro y de ser necesario será revisado y actualizado. Si la estructura física del colegio fuera transformada o se detecten falencias en algunas fases del proceso, dará paso a la revisión inmediata de este instrumento. Corresponderá a los observadores del desempeño monitorear y evaluar este plan.

5.- REQUISITOS.

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones estipuladas en este plan.

6.- PUNTOS CLAVES.

Acatar este instrumento es clave para un proceder eficaz, en cualquier emergencia.

Este plan tiene que conocerlo, cumplirlo y respetarlo todos los funcionarios y quienes interactúan diariamente en el colegio.

Todos los elementos de seguridad: extintores, mangueras, elementos de primeros auxilios, etc tienen que estar en perfectas condiciones y en cantidad suficiente.

7.- PROCEDIMIENTO PARA OTRAS EMERGENCIAS.

a) Ante la ocurrencia de emergencias distintas a las descritas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar, tales como inundaciones, disturbios sociales y otros, se aplicarán los procedimientos.

b) A la comunidad escolar se mantendrá informada a través del sistema de comunicaciones establecido en este plan.

8.- PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una ejecución óptima y comportamiento ejemplar, de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos procedimientos, se hace necesario realizar simulacros, de este modo, se podrán monitorear y descubrir algunas falencias y debilidades, y buscar alternativas para mejorarlas.

Por ello, se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo a lo que se estipula:

Marzo: con cada profesor en particular, con el propósito que los líderes y los estudiantes entiendan la dinámica. Desde abril en adelante una vez al mes y sin aviso, para monitorear el comportamiento de los involucrados y corregir las falencias, inmediatamente.

9.- RESPONSABILIDADES.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.

10.- FUNCIONES OPERATIVAS.

- **DIRECTOR.**

1. El Director es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación.
2. El Director asume la condición de Líder N° 1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan en el Coordinador General, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas.
Líder N° 2: Andrea del Río – Elizabeth Herrera (Docentes)
Líder N° 3: M. Elizabeth Saavedra (Coordinación Pre – Básica)
3. Velará permanentemente por la actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
4. Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto.

- **COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

1. En calidad de Coordinador General es responsable de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas adicionales que sean necesarias.
2. Instruirá a los líderes para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos que se establecen más adelante.
3. Ante una emergencia deberá dirigirse a Secretaría para dirigir las comunicaciones, tanto internas como externas.
4. Evaluará la emergencia y de ser necesario, ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.
5. Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.
6. Mantendrá informado al Director.
7. Ante su ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por el Director. Durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el Sostenedor, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia al Director.
8. Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan al Establecimiento, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan de Seguridad Escolar.
9. Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.
10. Confeccionará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulacro de situaciones lo más cercanas a la realidad.
11. Velará por mantener siempre en excelentes condiciones la señalética y los elementos de prevención y seguridad.

Esta organización se aplicará en caso de Incendio, Amenaza de Fuga de Gas, Amenaza de Artefacto Explosivo, accidente de alumno, accidente de trabajo, accidente de Trayecto, con el objetivo de velar por la integridad de todos los integrantes de la comunidad, aplicando los protocolos de emergencia y de acción.

Además, se deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre la Directora y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción:

1. Recabando información detallada de infraestructura, zonas de riesgo, extintores, etc. y actualizándola permanentemente.
2. Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
3. Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, paradocentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustará a las particulares realidades del Establecimiento Educativo y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable, como por ejemplo, un sismo éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas,

deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias del Colegio y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano, individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

Aviso de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

Dirección del Colegio
Comité de Seguridad Escolar
Profesores

Y deberá indicar:

- a. Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
- b. Ubicación, lo más exacta posible.
- c. Magnitud de la emergencia
- d. Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
- e. Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar.

Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos. Para esto deben mantener sus teléfonos móviles permanentemente cargadas, esto le evitará moverse de su lugar

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

Los teléfonos móviles deben mantenerse diariamente cargados y en el momento de producirse una emergencia deben estar abiertos para recibir órdenes que sean emitidas por las autoridades del Colegio y /o para dar cuenta del estado del lugar asignado. Se deberá mantener restringido el uso de los teléfonos esperando las órdenes de reporte de las diferentes dependencias del Colegio.

LABOR DE LOS PROFESORES

Apoyar cada actividad

Realizar, a lo menos, dos ensayos en cada Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe quedar consignada en el libro de clases.

En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso.

LABOR DE LOS PROFESORES DE NIVEL

En caso de temblor el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor.

Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (por medio de objeto sonoro)

Dada la orden de evacuación (mediante campana permanente), hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar. El profesor es el último en salir.

Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.

En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes.

EMERGENCIAS

1. Emergencia de Incendio

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la campana, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

- 1° Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.
- 2° Evacuación rápida del lugar(es) comprometido(s) por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.
- 3° Dar la alarma Exterior:
 - i. **Llamar a Cuerpo de Bomberos** de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
 - ii. **Llamar a Carabineros**, para que aseguren el lugar del siniestro.
 - iii. **Servicio de Salud si fuere necesario.**
- 4° Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).
- 5° Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalados.
- 6° En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos.
- 7° La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del Colegio. Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

2. Emergencia de Sismo

Pasos

- 1° El profesor /a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán la puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/ o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.
- 2° Evacuación de Salas y otros recintos: **se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente.** Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el Inspector de curso. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.
- 3° En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a sus zonas y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal de inspectoría, acudirá a la zona de escalas de acuerdo a sus cursos controlando el normal desplazamiento de la comunidad educativa.

3. Zonas de Seguridad

De acuerdo a señalética, Zn indica zona “n” y sala correspondiente:

Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7	Z 8	Z 9	Z D
Sala 1	Sala 2	Sala 3	Sala 4	Sala 5	Sala 6	Sala 7	Sala 8	Sala 9	Dirección

Psicomotricidad: Los cursos que se encuentren realizando su clase en patio, deben acudir en forma ordenada a su zona de seguridad a cargo del profesor de asignatura.

Salas de Profesores: Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes en caso que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación por las escalas de los diferentes cursos.

Sala de Computación: El profesor que esté utilizando esta sala, al iniciarse el sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que ésta se diera. Y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.

5. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO

Director dará la orden de tocar campana en forma permanente para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

Coordinador de Comité: deberá informarse rápidamente del estado del establecimiento solicitar vía teléfonos informes de estado, ellas tienen prioridad en el uso de las comunicaciones, el resto del personal debe mantener silencio.

Posteriormente debe entregar información a la Directora o autoridad que la subrogue, para la eventual orden de evacuación.

Asistente de aula de Turno: Su labor es informar y mantener el orden de las visitas que se encuentren en recepción, debiendo conservar en su lugar las llaves respectivas de las puertas de acceso. No dejará entrar ni salir a nadie en ese momento, hasta que no se ordene lo contrario.

Secretaria: Se mantiene en su puesto y dará aviso a Carabineros, Bomberos, y Ambulancia según sea el caso y de acuerdo a órdenes de Director, Inspectora General o Administrador del Colegio. En caso de evacuación del Colegio, acudirá a abrir rejas de salida de la entrada principal.

Asistente de Educación (Secretaria): acude con las llaves a control de energía eléctrica donde espera orden de corte. En caso de evacuación del Colegio, es la encargados de abrir portón para permitir la evacuación de cursos hacia esa zona y/o portones cercanos a la calle.

Psicóloga y Fonoaudióloga: Se pondrán al servicio de enfermería para atender los casos de crisis nerviosas.

Encargado Laboratorio de Computación: se ubica en Recepción, zona crítica por posibles intentos de salida o de ingreso de personas, su labor es apoyar a secretaria en posible evacuación y mantener el orden y tranquilidad.

Asistentes del Establecimiento: De acuerdo a posición deben apoyar la salida ordenada de cursos a través de las escalas fijándose que sus sectores de limpieza (baños o pasillos) estén despejados y prestar apoyo a estudiantes que requieran ayuda física.